

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL**

**23631** *ABRAXA CAPITAL PRIVADO III, S.A.  
S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 5 de abril de 2010, acordó reducir el capital social en dos millones trescientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve euros (2.377.349 €), quedando fijado en cuatro millones setecientos treinta y dos mil doscientos veintitrés euros (4.732.223 €), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de dos millones trescientas setenta y siete mil trescientas cuarenta y nueve (2.377.349) acciones de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 4.732.223 euros, representado por 4.732.223 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos sociales.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses desde la publicación del acuerdo de reducción adoptado por la junta general de accionistas de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2010.- Álvaro Luna García-Mina Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Abraxa Capital Privado III, S.A., S.C.R. de Régimen Simplificado.

**ID: A100054688-1**